



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 033/2026 de fecha 07 de mayo de 2026

RESOLUCIÓN C.A. N° 033-005/2026

POR LA QUE SE RECTIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN C.A. N° 018-014/2026, DE FECHA 17 DE MARZO DE 2026, POR LA QUE SE AUTORIZA LA RECEPCIÓN DEL PRODUCTO “SOLUCIÓN SALINA ISOTÓNICA 0,90% SC 1000 ML, CON CÓDIGO DE MATERIAL SAP N° 10000539, DEL ÍTEM N° 12, ADJUDICADO A LA FIRMA MEDICAL SUPPLY S.A. EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 16/2023, “ADQUISICIÓN DE SOLUCIONES PARENTERALES PARA ASEGURADOS DEL IPS SOLPED N° 1140000220”, EN VIRTUD DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO N° 033/2024, EN RELACIÓN AL NOMBRE COMERCIAL Y MARCA: SOLUCIÓN FISIOLÓGICA DEL CLORURO DE SODIO 0,9% SIGNA.

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 679/2026, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 28 de abril de 2026, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió la Nota Interna DLS/FCS/N° 24/2026, de fecha 06 de abril de 2026, de la Dirección de Logística de Suministro de Salud, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el pedido de rectificación de la Resolución C.A. N° 018-014/2026, de fecha 17 de marzo de 2026, POR LA QUE SE AUTORIZA LA RECEPCIÓN DEL PRODUCTO SOLUCIÓN SALINA ISOTÓNICA 0,90% SC 1000 ML, CON CÓDIGO DE MATERIAL SAP N° 10000539, DEL ÍTEM 12, ADJUDICADO A LA FIRMA MEDICAL SUPPLY S.A. EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 16/2023, “ADQUISICIÓN DE SOLUCIONES PARENTERALES PARA ASEGURADOS DEL IPS SOLPED N° 1140000220”, EN VIRTUD DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO N° 033/2024, EN RELACIÓN AL NOMBRE COMERCIAL Y MARCA: SOLUCIÓN FISIOLÓGICA DEL CLORURO DE SODIO 0,9% SIGNA; y

CONSIDERANDO: Que, por Resolución C.A. N° 005-037/2024, de fecha 24 de enero de 2024, el Consejo de Administración resolvió adjudicar el llamado de la LPN - SBE N° 16/2023 “ADQUISICIÓN DE SOLUCIONES PARENTERALES PARA ASEGURADOS DEL IPS SOLPED N° 1140000220”, el cual quedó debidamente formalizado a través del Contrato N° 033/2024 en fecha 02 de abril del año 2024, con vigencia al 02 de abril de 2026, la cual ha sido ampliada por Resolución C.A. N° 017-008/2026, de fecha 12 de marzo de 2026, hasta el 31 de diciembre de 2026;

Que, por Resolución C.A. N° 018-014/2026 de fecha 17 de marzo de 2026, el Consejo de Administración resolvió autorizar la recepción del producto Código Material SAP N°

FDO.: ALTE. (R) PROF. DR. ISAÍAS RICARDO FRETES ZÁRATE, PRESIDENTE
ABG. BETTINA SILVANA ALBERTINI ALONSO / DR. HASSEL JIMMY JIMÉNEZ ROLÓN
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 033/2026 de fecha 07 de mayo de 2026

RESOLUCIÓN C.A. N° 033-005/2026

10000539, SOLUCIÓN SALINA ISOTÓNICA 0,90% SC 1000 ML, del Ítem 12, adjudicado a la firma MEDICAL SUPPLY, S.A. en el marco de la LPN - SBE N° 16/2023 "ADQUISICIÓN DE SOLUCIONES PARENTERALES PARA ASEGURADOS DEL IPS SOLPED N° 1140000220", Contrato N° 033/2024 de marca SIGNA;

Que, por expediente N° 024219/2026, de fecha 25 de marzo de 2026, la firma MEDICAL SUPPLY S.A., puso a conocimiento, cuanto sigue: "... se ha verificado en la Resolución CA N° 018-014/2026, de fecha 17 de marzo de 2026, un error en la denominación de la marca del producto consignado. En el citado documento se consigna la marca "SIGNA", sin embargo, conforme al párrafo correspondiente al Registro Sanitario, el nombre correcto es "SIGNIA". En ese sentido solicitamos tenga a bien considerar la denominación correcta de la marca comercial, conforme a lo establecido en el Registro Sanitario N° EF-002495-01, donde se consigna correctamente el nombre del producto. A los efectos adjuntamos: copia del Registro Sanitario vigente, y planilla de datos garantizados debidamente modificada con la denominación comercial correcta...";

La rectificación solicitada conforme al siguiente detalle:

ÍTEM N° 12 – SUERO FISIOLÓGICO SOLUCIÓN	
NOMBRE GENÉRICO:	SOLUCIÓN FISIOLÓGICA DEL CLORURO DE SODIO
NOMBRE COMERCIAL:	SOLUCIÓN FISIOLÓGICA DE CLORURO DE SODIO 0,9% SIGNIA
MARCA:	SOLUCIÓN FISIOLÓGICA DE CLORURO DE SODIO 0,9% SIGNIA
FABRICANTE:	ACULIFE HEALTHCARE PRIVATE LIMITED
PROCEDENCIA/S:	INDIA
ORIGEN:	INDIA
N° DE REGISTRO SANITARIO:	EF-002495-01
FORMULA:	CADA 100 ML CONTIENE 0,90 G
FORMA FARMACÉUTICA:	SOLUCIÓN INYECTABLE
CONCENTRACIÓN:	0,9%
PRESENTACIÓN:	FRASCO X 1.000 ML. SISTEMA CERRADO
EMBALAJE PARA ENTREGA A DASM:	CAJA
TEMPERATURA DE ALMACENAMIENTO:	No mayor a 25° C

Que, el Departamento de Fiscalización de Contratos de Salud de la Dirección de Logística de Suministros de Salud, luego del análisis de lo planteado por la firma MEDICAL SUPPLY S.A.,

FDO.: ALTE. (R) PROF. DR. ISAÍAS RICARDO FRETES ZÁRATE, PRESIDENTE
ABG. BETTINA SILVANA ALBERTINI ALONSO / DR. HASSEL JIMMY JIMÉNEZ ROLÓN
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 033/2026 de fecha 07 de mayo de 2026

RESOLUCIÓN C.A. N° 033-005/2026

nota mediante, informa que resulta necesaria la corrección del nombre comercial (marca), en el punto señalado, a fin de evitar inconvenientes en el momento de la recepción del mismo, con código SAP N° 10000539, SOLUCIÓN FISIOLÓGICA DE CLORURO DE SODIO 0,9% SIGNIA;

Que, la Autoridad Administrativa que dicta Resolución, particular o general, mantiene siempre la facultad de ampliarla, rectificarla y/o aclararla de oficio, supliendo omisiones o corrigiendo errores, como el caso planteado;

Que, la propuesta en cuestión, cuenta con el aval de la Directora de la Dirección de Logística de Suministro de Salud, y el parecer favorable de la Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, garantizando así sus conformidades, en los términos de la Nota Interna DLS/FCS/N° 24/2026, de fecha 06 de abril de 2026, y el Formulario de Recepción de Expedientes para tratamiento por parte del Consejo de Administración del IPS, suscritos por las mismas;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

**EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

RESUELVE:

- 1º) Aprobar la rectificación de la Resolución C.A. N° 018-014/2026, de fecha 17 de marzo de 2026, por la cual se autoriza la recepción del producto correspondiente al Ítem N° 12, con Código de Material SAP N° 10000539 “SOLUCIÓN SALINA ISOTÓNICA 0,90% SC 1000 ml”, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 16/2023 “ADQUISICIÓN DE SOLUCIONES PARENTERALES PARA ASEGURADOS DEL IPS SOLPED N° 1140000220”, conforme a lo expuesto en el exordio de la presente Resolución.-----
- 2º) Rectificar parcialmente la Resolución C.A. N° 018-014/2026, conforme al siguiente esquema:

ÍTEM N° 12 SUERO FISIOLÓGICO SOLUCIÓN	DONDE DICE:	DEBE DECIR:
NOMBRE GENÉRICO:	SOLUCIÓN FISIOLÓGICA DEL CLORURO DE SODIO	SOLUCIÓN FISIOLÓGICA DEL CLORURO DE SODIO

FDO.: ALTE. (R) PROF. DR. ISAÍAS RICARDO FRETES ZÁRATE, PRESIDENTE
ABG. BETTINA SILVANA ALBERTINI ALONSO / DR. HASSEL JIMMY JIMÉNEZ ROLÓN
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 033/2026 de fecha 07 de mayo de 2026

RESOLUCIÓN C.A. N° 033-005/2026

NOMBRE COMERCIAL:	SOLUCIÓN FISIOLÓGICA DE CLORURO DE SODIO 0,9% SIGNA	SOLUCIÓN FISIOLÓGICA DE CLORURO DE SODIO 0,9% SIGNIA
MARCA:	SOLUCIÓN FISIOLÓGICA DE CLORURO DE SODIO 0,9% SIGNA	SOLUCIÓN FISIOLÓGICA DE CLORURO DE SODIO 0,9% SIGNIA
FABRICANTE:	ACULIFE HEAL THCare PRIVATE LIMITED	ACULIFE HEALTHCARE PRIVATE LIMITED
PROCEDENCIA/S:	INDIA	INDIA
ORIGEN:	INDIA	INDIA
N° DE REGISTRO SANITARIO:	EF-002495-01	EF-002495-01
FORMULA:	CADA 100 ML CONTIENE 0,90 G	CADA 100 ML CONTIENE 0,90 G
FORMA FARMACÉUTICA:	SOLUCIÓN INYECTABLE	SOLUCIÓN INYECTABLE
CONCENTRACIÓN:	0,90%	0,90%
PRESENTACIÓN:	FRASCO X 1.000 ML. SISTEMA CERRADO	FRASCO X 1.000 ML. SISTEMA CERRADO
EMBALAJE PARA ENTREGA A DASM:	CAJA	CAJA
TEMPERATURA DE ALMACENAMIENTO:	No mayor a 25° C	No mayor a 25° C

- 3°) Disponer que la Dirección de Logística de Suministros de Salud, como Administrador del Contrato, arbitre los medios necesarios para la recepción del producto en cuestión por parte del Departamento de Administración de Suministros Médicos.-----
- 4°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección de Logística de Suministro de Salud, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----
- 5°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----
SC/rr/jo.-

FDO.: ALTE. (R) PROF. DR. ISAÍAS RICARDO FRETES ZÁRATE, PRESIDENTE
ABG. BETTINA SILVANA ALBERTINI ALONSO / DR. HASSEL JIMMY JIMÉNEZ ROLÓN
ECON. JOSÉ EMILIO ARGANA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.